

de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 543/1986 promovido por don Isidoro-José Casanueva Casanueva, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia alegada por la Administración demandada y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 543 de 1986 interpuesto por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez en nombre y representación de don Isidoro-José Casanueva y Casanueva, vecino de Cáceres, contra las resoluciones que se reseñan en el Fundamento primero, que por no estar ajustadas a Derecho anulamos; ello sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas.»

Asimismo se certifica que interpuesto recurso de apelación por el señor Abogado del Estado contra la referida sentencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó resolución, con fecha 8 de noviembre de 1989, desestimando dicho recurso de apelación.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de junio de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

20957 *ORDEN de 29 de junio de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 186/1989, interpuesto contra este Departamento por doña Antonia Montero Guerrero.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 18 de mayo de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 186/1989, promovido por doña Antonia Montero Guerrero, sobre integración de la recurrente en el Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social con la categoría de Pinche, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Montero Guerrero contra la resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 1 de junio de 1988, debemos rechazar y rechazamos la pretensión deducida por la parte actora, sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 29 de junio de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

20958 *ORDEN de 29 de junio de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 317.204, interpuesto contra este Departamento por don Francisco Cantero Cerquella.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 8 de febrero de 1990 por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 317.204, promovido por don Francisco Cantero Cerquella, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cantero Cerquella contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de diciembre de 1987, desestimatoria del recurso de reposición promovido frente a la de 23 de octubre de 1986, recaída en recurso de alzada interpuesto contra sanción disciplinaria; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de junio de 1990.-P. D., el Director General de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

20959 *RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, por la que se determinan las actividades docentes en el curso académico 1991.*

Efectuada por la Escuela Nacional de Sanidad la programación de actividades docentes para el curso académico 1991, la Dirección de la citada Escuela ha resuelto:

Primero.-Convocar los cursos que se especifican en el anexo I, que se realizarán en la Escuela Nacional de Sanidad durante el año 1991, con el número de plazas, duración, fecha de comienzo y requisitos para participar en cada uno de ellos, especificados en dicho anexo.

Segundo.-El plazo de presentación de solicitudes para la participación en cada una de las actividades docentes, se iniciará al siguiente día hábil al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará tres meses naturales antes del comienzo de cada curso.

Tercero.-Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad, se ajustarán al modelo que se incluye en el anexo II y se acompañará de un breve curriculum profesional y de la documentación acreditativa de los méritos que se especifiquen en dicho curriculum.

Las instancias podrán presentarse en la Escuela Nacional de Sanidad, calle Sinesio Delgado, número 10, o se enviarán por correo a la misma.

Cuarto.-La Escuela Nacional de Sanidad efectuará la selección de los aspirantes a cada curso, teniendo en cuenta los méritos acreditados documentalmente por los mismos y la realización de las pruebas de selección que en cada caso se consideren oportunos.

Quinto.-La relación de admitidos a cada curso se hará pública por la Escuela Nacional de Sanidad al menos un mes antes del comienzo del mismo, dándose un plazo de quince días para formalizar la matrícula. Finalizado este plazo, las vacantes existentes serán cubiertas con la lista de suplentes.

Sexto.-Las Comunidades Autónomas que estén interesadas en la realización, a través de sus Escuelas Departamentales, del Curso Básico de Salud Pública (Diplomados de Sanidad), podrán realizar las oportunas convocatorias, previa aprobación por la Escuela Nacional de Sanidad a efectos de homologación y expedición de diplomas.

Séptimo.-Con independencia de las actividades docentes que se convocan por la presente Resolución, la Escuela Nacional de Sanidad podrá impartir cursos de Perfeccionamiento y Formación Continuada de personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como aquellos otros cursos especiales y seminarios que se acuerde realizar en colaboración con otras Instituciones o con las Comunidades Autónomas.

Octavo.-La Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad podrá adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de esta Resolución y para el buen desarrollo de cada una de las actividades que se convocan.

Noveno.-Los solicitantes que no obtengan plaza podrán requerir las sea devuelta la documentación en el plazo de un mes, a partir del comienzo de la actividad correspondiente.

Décimo.-Los Servicios Docentes de la Escuela Nacional de Sanidad serán abonados por los participantes mediante tasas o precios públicos, a tenor de las disposiciones reglamentarias vigentes en el momento de hacerse pública la relación de admitidos.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Director, Fernando Lamata Cotanda.

ANEXO I

1. Programa Superior de Salud Pública (dos cursos)

Requisitos: Titulados Superiores. Se valorarán la vinculación al Sistema Sanitario y el conocimiento del mismo.

Duración: Dos mil quinientas horas lectivas teórico-prácticas distribuidas en dos años naturales a tiempo completo. El curso requiere plena dedicación.

Número de plazas: 60 (30 para cada curso).

Fecha de comienzo de ambos cursos: 14 de enero de 1991.

2. Programa de Dirección de Instituciones Sanitarias

Requisitos: Titulados Superiores. Se valorarán la vinculación al Sector Sanitario y el conocimiento del mismo.

Duración: Mil seiscientas sesenta horas lectivas teórico-prácticas distribuidas en un año natural a tiempo completo. El curso requiere plena dedicación.

Número de plazas: 25.

Fecha de comienzo: 7 de enero de 1991.

3. Programa de Enfermería de Salud Comunitaria

Requisitos: Diplomados Universitarios en Enfermería.

Duración: Mil ochocientas horas lectivas distribuidas a lo largo de dos años. El curso requiere plena dedicación.

- Número de plazas: 25.
Fecha de comienzo: 14 de enero de 1991.
4. *Programa de Gestión y Administración de Servicios de Enfermería*
Requisitos: Diplomado Universitario en Enfermería.
Duración: Mil seiscientos horas lectivas distribuidas a lo largo de dos años. El curso requiere plena dedicación.
Número de plazas: 25.
Fecha de comienzo: 11 de febrero de 1991.
5. *Curso sobre Metodología de la Investigación Clínica*
Requisitos: Profesionales del Sistema Nacional de Salud involucrados en la Investigación Clínica.
Duración: Quinientas horas lectivas durante quince meses distribuidas en 13 periodos lectivos de una semana de duración.
Número de plazas: 30.
Fecha de comienzo: 7 de octubre de 1991.
6. *Curso sobre Metodología de la Investigación en Atención Primaria*
Requisitos: Profesionales del Sistema Nacional de Salud involucrados en la investigación en el marco de la Atención Primaria.
Duración: Cuatrocientas horas lectivas durante un año, distribuidas en periodos lectivos de una semana de duración.
Número de plazas: 30.
Fecha de comienzo: 21 de enero de 1991.
7. *Curso de Vigilancia Epidemiológica*
Requisitos: Profesionales sanitarios (titulados superiores), que estén desarrollando actividades de vigilancia epidemiológica en el Sistema Nacional de Salud.
Duración: Ciento veinte horas lectivas (un mes a tiempo completo).
Número de plazas: 25.
Fecha de comienzo: 22 de abril de 1991.
8. *Curso de Gestión de Servicios de Enfermería*
Requisitos: Profesionales de Enfermería que estén desempeñando funciones directivas en Atención Especializada.
Duración: Ochenta horas lectivas. Dos semanas a tiempo completo.
Número de plazas: 25.
Fecha de comienzo: 4 de noviembre de 1991.
9. *Curso de Dirección Médica*
Requisitos: Profesionales de la Medicina que en la actualidad estén desempeñando funciones directivas en hospitales.
Duración: Ochenta horas lectivas. Dos semanas a tiempo completo.
Número de plazas: 25.
Fecha de comienzo: 4 de noviembre de 1991.
10. *Curso de Preparación para Atención en Catástrofes*
Requisitos: Titulación superior o de grado medio.
Duración: Ochenta horas lectivas. Dos semanas a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 18 de noviembre de 1991.
11. *Curso de Marketing Sanitario*
Requisitos: Profesionales que desempeñan funciones directivas en Centros Sanitarios.
Duración: Ochenta horas lectivas. Dos semanas a tiempo completo.
Número de plazas: 30.
Fecha de comienzo: 18 de noviembre de 1991.
12. *Tres Cursos de Educación para la Salud (nivel básico)*
Requisitos: Personal sanitario de Atención Primaria y Docentes. (Profesores de EGB o Licenciados).
Duración: Treinta y cinco horas lectivas. Una semana a tiempo completo para cada uno de ellos.
Número de plazas: 25 para cada curso.
Fechas de comienzo: 11 de febrero 1991. 20 de mayo de 1991. 23 de septiembre de 1991.
13. *Curso de Educación para la Salud (segundo nivel)*
Requisitos: Personal Sanitario de Atención Primaria y Docentes que hayan realizado el curso básico de Educación para la Salud.
Duración: Treinta y cinco horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de participantes: 25.
Fecha de comienzo: 16 de diciembre de 1991.
14. *Curso sobre Responsabilidad Civil de los Profesionales Sanitarios*
Requisitos: Profesionales que desempeñen funciones directivas en Centros Sanitarios.
Duración: Cuarenta horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de plazas: 30.
Fecha de comienzo: 8 de abril de 1991.
15. *Curso sobre Garantía total en Instituciones Sanitarias*
Requisitos: Profesionales que desempeñen funciones directivas en Centros Sanitarios.
Duración: Cuarenta horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de plazas: 30.
Fecha de comienzo: 15 de abril de 1991.
16. *Seminario sobre Enfermería Comunitaria*
Requisitos: Profesionales de Enfermería con responsabilidad de Gestión de Atención Primaria de Salud.
Duración: Cuarenta horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 22 de abril de 1991.
17. *Curso de Dirección de Personal*
Requisitos: Profesionales con experiencia directiva en el Sistema Nacional de Salud.
Duración: Cuarenta horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 4 de noviembre de 1991.
18. *Curso de Gestión de Servicio (Area de Salud Mental)*
Requisitos: Responsables de servicios de salud mental de area o sector sanitario.
Duración: Cuarenta horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 11 de noviembre de 1991.
19. *Curso sobre Medios de Comunicación para Profesionales Sanitarios*
Requisitos: Profesionales que desempeñen funciones directivas en centros sanitarios.
Duración: Cuarenta horas lectivas. Una semana a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 10 de febrero de 1991.
20. *Curso sobre Estrategias de Salud en la OMS*
Requisitos: Profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud.
Duración: Veinticinco horas lectivas (viernes de cada semana, de enero a marzo de 1991, a tiempo parcial).
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 11 de enero de 1991.
21. *Seminario sobre Estrategias de Salud en la OMS (I)*
Requisitos: Parlamentarios.
Duración: Dieciséis horas lectivas. Dos días a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 20 de mayo de 1991.
22. *Seminario sobre Estrategias de Salud en la OMS (II)*
Requisitos: Profesionales que desempeñen funciones directivas en centros sanitarios.
Duración: Dieciséis horas lectivas. Dos días a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 15 de octubre de 1991.
23. *Seminario sobre Estrategias de Salud en la OMS (III)*
Requisitos: Responsables de la política sanitaria de la Administración Autonómica y Local.
Duración: Dieciséis horas lectivas. Dos días a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 5 de noviembre de 1991.
24. *Seminario sobre Estrategias de Salud en la OMS (IV)*
Requisitos: Profesionales de enfermería.
Duración: Dieciséis horas lectivas. Dos días a tiempo completo.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 25 de noviembre de 1991.
25. *Seminario sobre Evaluación Económica de Proyectos Sanitarios*
Requisitos: Responsables de la asignación y empleo de recursos financieros en el sector del Sistema Nacional de Salud.

Duración: Veinte horas lectivas. Cuatro días.
Número de plazas: 25.
Fecha de comienzo: 2 de abril de 1991.

26. *Seminario sobre Sistemas de Retribución en el Sistema Nacional de Salud*

Requisitos: Responsables de la gestión de personal en instituciones sanitarias públicas.

Duración: Veinte horas lectivas. Una semana.
Número de participantes: 20.
Fecha de comienzo: 18 de noviembre de 1991.

27. *Seminario sobre Hostelería en Instituciones Sanitarias*

Requisitos: Responsables de hostelería en instituciones sanitarias.

Duración: Veinte horas lectivas. Una semana a tiempo parcial.
Número de participantes: 30.
Fecha de comienzo: 25 de noviembre de 1991.

28. *Seminario sobre Organismos Sanitarios Internacionales*

Requisitos: Profesionales con responsabilidad en planificación, organización y dirección.

Duración: Veinte horas lectivas. Cuatro días.
Número de participantes: 25.
Fecha de comienzo: 2 de diciembre de 1991.

29. *Seminario sobre Sistemas Sanitarios Comparados*

Requisitos: Profesionales con responsabilidad en planificación, organización y dirección.

Duración: Veinte horas lectivas. Cuatro días.
Número de participantes: 25.
Fecha de comienzo: 2 de abril de 1991.

30. *Jornada para Informadores Económicos sobre Sistema Nacional de Salud*

Requisitos: Profesionales de la información especializados en temas económicos.

Duración: Un día a tiempo completo.
Número de participantes: 20.
Fecha de comienzo: 31 de mayo de 1991.

31. *Jornada de Salud Pública para Profesionales de la Información*

Requisitos: Profesionales de la información especializados en temas sanitarios.

Duración: Un día a tiempo completo.
Número de participantes: 20.
Fecha de comienzo: 28 de mayo de 1991.

ANEXO II

Modelo de instancia para solicitar los cursos programados

Fotografía

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido al curso (o seminario) sobre..... que se ha de celebrar a partir del de de 19.....

I. Datos personales

Nombre y apellidos.....
Lugar y fecha de nacimiento.....
Nacionalidad..... Documento nacional de identidad.....
Población..... Provincia.....
Calle....., número C.P. Teléfono.....

II. Datos académicos

A) Títulos universitarios o superiores.....

III. Datos profesionales

Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo.....

IV. Adjuntar curriculum (no más de tres páginas) y documentación acreditativa.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad. Calle Sinesio Delgado, número 10. 28029 Madrid.

UNIVERSIDADES

20960 ACUERDO de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades por el que se crean nuevas áreas de conocimiento.

La disposición adicional segunda del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre dispone que: «Cada cinco años, al menos, el Consejo de Universidades, previa consulta a la Comunidad Académica y a los Consejos Sociales, procederá a una revisión del catálogo de Áreas de Conocimiento. Para ello se tendrá en cuenta los avances del conocimiento científico, técnico o artístico en general y su repercusión y necesidad social en España, con objeto de suprimir o incorporar áreas y especialmente, las que hayan podido crear las Universidades a los únicos efectos de constitución de Departamentos, según establezcan las normas de desarrollo del artículo 8.º de la Ley de Reforma Universitaria. En ejercicio de dicha competencia, la Comisión Académica del Consejo de Universidades de acuerdo con el artículo 14.2 k) de su Reglamento y previo dictamen de la Subcomisión de Áreas, en sesión de 19 de junio de 1990 ha adoptado el siguiente acuerdo: «De conformidad con la propuesta formulada por la Subcomisión de Áreas de Conocimiento en sesión de 3 de noviembre de 1988, confirmada por esta Comisión Académica en 1 de diciembre respecto de las propuestas de creación de áreas de conocimiento, considerando que las mismas se han sometido al preceptivo informe de los Consejos Sociales y Juntas de Gobierno de las Universidades en 15 de diciembre de 1988, que se han observado los demás trámites procedimentales y que se han tenido en cuenta, como fundamentos de la propuesta, los criterios establecidos en las normas aprobadas al efecto por la Comisión Académica en 26 de noviembre de 1985, la Comisión Académica del Consejo de Universidades ha acordado la creación de las siguientes áreas para adicionar al Catálogo de Áreas de Conocimiento anexo al Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Trabajo Social y Servicios Sociales.»

Lo que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 14.2 k) del Reglamento del Consejo de Universidades se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1990.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

BANCO DE ESPAÑA

20961 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de agosto de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,056	97,298
1 ECU	128,257	128,579
1 marco alemán	61,845	61,999
1 franco francés	18,396	18,442
1 libra esterlina	185,368	185,832
100 liras italianas	8,369	8,389
100 francos belgas y luxemburgueses	300,724	301,476
1 florin holandés	55,111	55,249
1 corona danesa	16,180	16,220
1 libra irlandesa	166,592	167,009
100 escudos portugueses	70,022	70,198
100 dracmas griegas	62,921	63,079
1 dólar canadiense	85,343	85,557
1 franco suizo	74,836	75,024
100 yens japoneses	66,286	66,452
1 corona sueca	16,829	16,871
1 corona noruega	16,000	16,040
1 marco finlandés	26,267	26,333
100 chelines austriacos	881,647	883,853
1 dólar australiano	78,851	79,049